

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS**  
**Núm. TRABAJO-CCC-CP-2021-0007**

**ENTRE: De una parte**, el **MINISTERIO DE TRABAJO (MT)**, institución de carácter oficial, rectora de la política laboral nacional, creada y establecida mediante la ley núm. 1312 del 30 de junio del año 1930, con domicilio en el edificio marcado con el número 5 de la avenida Comandante Enrique Jiménez Moya del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debida y legalmente representado por el Ministro de Trabajo, el **Sr. LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCÍA**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, titular y portador la cédula de identidad y electoral núm. 001-1281863-8, con su domicilio principal en la precitada dirección; quien a su vez es representado para los fines de este acto por la Directora del Gabinete Ministerial, señora **DULCE MARÍA AGRAMONTE GARCÍA**, dominicana, mayor de edad, casada, ingeniera industrial, portadora de la cédula de identidad y electoral número 017-0021047-7, con su domicilio principal en la precitada dirección, en virtud de la delegación de firma contenida en el acta administrativa número 03-2020 de fecha cuatro (04) del mes de enero del año 2021, institución que en lo adelante del presente acto, indistintamente, se denominará: **MINISTERIO DE TRABAJO, M.T., o LA PRIMERA PARTE**.

**De la otra parte: SUPLIDORA ROSALIAN, S.R.L.**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. **131557082**, Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle P., edif. C-8, núm. 2, sector, La Agustina, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato, por el señor **ALBERTO JOSÉ HERNÁNDEZ SANTANA**, dominicano, mayor de edad, soltero, empresario, titular y portador de la cédula de identidad y electoral núm. 051-0022277-6, domiciliado y residente en la calle Paseo de los Abogados, núm. 14, sector Urbanización Real, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, quien actúa en calidad de representante legal en nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **SUPLIDORA ROSALIAN, S.R.L.**, quien para los fines del presente Contrato, indistintamente, se denominará: **LA SEGUNDA PARTE, LA PROVEEDORA**, o por su nombre institucional completo;

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

AH

DMPG



## PREÁMBULO

**POR CUANTO:** El día diecisiete (17) del mes de agosto del año 2021, el Ministerio de Trabajo convocó al Proceso de Selección de Comparación de Precios, para la "Adquisición de Equipos Ferreteros para el uso del Ministerio de Trabajo".

**POR CUANTO:** Que hasta el día veintisiete (27) del mes agosto del año 2021, estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas o Términos de Referencia del proceso de referencia **TRABAJO-CCC-CP-2021-0007**, "Adquisición de Equipos Ferreteros para el uso del Ministerio de Trabajo".

**POR CUANTO:** Que el día veintisiete (27) del mes de agosto del año 2021 se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que el día diez (10) del mes de septiembre del año 2021 se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitados para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobres B"

**POR CUANTO:** Que el día trece (13) del mes de septiembre del año 2021 se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras de este Ministerio de Trabajo, mediante Acta Núm. referencia **TRABAJO-CCC-CP-2021-0007**, de fecha veinte (20) del mes de septiembre del año 2021, le adjudicó a **LA PROVEEDORA SUPLIDORA ROSALIAN, S.R.L.**, el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

**POR CUANTO:** A que el día veintitrés (23) del mes de septiembre del año 2021, el Ministerio de Trabajo procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

**POR CUANTO:** En fecha treinta (30) del mes de septiembre del año 2021 **LA PROVEEDORA, SUPLIDORA ROSALIAN, S.R.L.**, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 4% del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones de

AH

DWA6



los Artículos 107 y 111, del Reglamento de Aplicación de la ley, emitido mediante el Decreto 490-07, de fecha treinta (30) de agosto del (2007).

**VISTA:** La ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente al año dos mil veintiuno (2021), que enuncia los montos vigentes para los umbrales correspondientes a los procesos de Comparación de Precios.

**VISTA:** Vista la Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fijando los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Comparación de Precio el umbral desde RD\$985,749.00 hasta RD\$4,792,883.99.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, Número de Documento **EG1621953665638g72S**, de fecha veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) por un monto de **Cuatro Millones Sesenta y Siete Mil Trescientos Noventa y tres con 92/100 (RD\$4,067,393.62)** de conformidad a lo establecido en el artículo 03 del Decreto 15-17, de fecha 08/02/2017, para el Cumplimiento de Control del Gasto Público.

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Son todas aquellas mercancías producidas en el territorio nacional o importadas, para satisfacer directamente una necesidad básica, como aquellas incluidas en la canasta familiar (alimentos y bebidas –no alcohólicas-, entre otros).

*A#*  
*DWA6*



**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **LA PROVEEDORA**.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del Ministerio de Trabajo.

**Licitación Pública Nacional:** Es toda licitación pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Comparación de Precios:** Es una convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro de Proveedores del Estado. Este proceso aplica para las contrataciones, servicios y obras menores.

**Compras Menores:** Consiste en el requerimiento de cotizaciones a un número limitado de oferentes inscritos en el registro respectivo y se utilizará cuando el monto estimado de la contratación o compra de bienes y servicios no supere el límite máximo establecido;

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**La Proveedorora:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas a **LA PROVEEDORA** conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

## **ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. –**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **LA PROVEEDORA** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.

ATA  
DWA6



- b) Pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas o términos de referencia y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 3: OBJETO. -**

3.1 **LA PROVEEDORA**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y el Ministerio de Trabajo, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

NO. ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Yee 4+B8:B217" a 2" PVC	Ud	5
2	Varillas 100% plata	Lbs	10
3	Varilla 3/8" acero corrugado	Quintales	3
4	Varilla 1/2 acero corrugado	Quintales	2.5
5	Válvula de cist. 3/4" c/flota 5" #102a-296 conex 5/16"	Ud	1
6	Unión universal 3/4" PVC	Ud	10
7	Unión universal 1/2" PVC	Ud	10
8	Unión DRESSER 1" PVC	Ud	10
9	Unión Dresser 3/4 " pvc	Ud	10
10	Tubo led t5 de 9w 20/1	Cajas	10
11	Tubo de presión PVC SCH 40 3/4 x 19	Ud	3
12	Tubo de presión PVC SCH 40 1/2 x 19	Ud	10
13	Tubo 4" x 19 PVC SDR-41	Ud	3

AH

DWA6



14	Tubo 3" x 19 PVC SDR-41	Ud	3
15	Tubo 20 mm PPR	Ud	10
16	Tubo 2" x 19 PVC SDH-41	Ud	3
17	Tubo 1/2 " x 19 PVC SDR-40	Ud	5
18	Tornillos para aluzinc auto perforarle 3/4	Ud	600
19	Tornillo diablo 3" x 12	Ud	4
20	Tornillo diablito 3" x 6	Ud	500
21	Tornillo diablito 1.1/2 x 10	Ud	500
22	Tornillo diablito 1"x 8	Ud	500
23	Tomacorriente 220v	Ud	4
24	Tomacorriente 120v	Ud	8
25	Toma corriente 110v 20 ampere	Ud	200
26	Tola negra 1//16"	Ud	1
27	Thinner	Gls	50
28	Terminar para cable de batería de 50 mm	Pies	200
29	Teflón 3/4" x 0.2mm x 10m TBA	Ud	4
30	Teflón 3/4"	Ud	15
31	Teflón 1/2"	Ud	5
32	Tee de presión pvc 1/2"	Ud	5

AH  
 DUA6



33	Tee 20 mm PPR	Ud	30
34	Tee 1/2" PVC	Ud	20
35	Tee 1/2" CPVC	Ud	20
36	Te de 3/4 PVC	Ud	100
37	Te de 2" PVC	Ud	25
38	Te de 1/2 PVC	Ud	100
39	Te de 1" PVC	Ud	50
40	Te de 1 1/2 PVC	Ud	25
41	Tabla de pino 1x12x12	Ud	2
42	Tabla 1" x 8" x 10"	Ud	4
43	Switch doble tiros	Ud	20
44	Silicón 70 ml. Clear	Ud	1
45	Sifones sencillos	Ud	50
46	Sifones dobles	Ud	25
47	Sifón de piso PVC	Ud	5
48	Sifón de lavamanos	Ud	10
49	Sierra para caladora estacionaria 1/8"	Doc	1
50	Segueta roja	Ud	20
51	Rolo	Ud	32

*AH*  
*DWA6*



52	Roldana p/ angulares 3	Ud	12
53	Roseta de porcelana	Ud	8
54	Remachadora para hoja lata	Ud	1
55	Reducción bushing pvc 3/4" a 1/2"	Ud	4
56	Reducción bushing pvc 1" a 3/4"	Ud	4
57	Reducción 2 " a 1/2 PVC	Ud	5
58	Rastrillo plasticos	Ud	8
59	Rastrillo de metal	Ud	3
60	Playwood brazil 3/16"	Ud	4
61	Playwood 3/4" x 4" 8"	Ud	2
62	Planchuela de aluzinc #10	Ud	52
63	Planchuela 1.1/2x3/16	Ud	127
64	Planchuela 1.1/2" x 1/4"	Ud	3
65	Pinzas de corte eléctrico	Ud	6
66	Pico	Ud	2
67	Perfil 2x1 galvanizado	Ud	49
68	Perfil galvanizado 3x1.1/2	Ud	33
69	Juego de sierra para caladora manual	Jug	2
70	Pala cuadrada	Ud	3

*AH*  
*DUMAG*



71	Pala	Ud	2
72	Oxido blanco 00	Gls	15
73	Oliva de teflón 3	Ud	8
74	Niples 3/8x3	Ud	25
75	Niples 1/2x3	Ud	25
76	NipleS 1/2" 3 HG	Ud	10
77	Multitester clamp Aac-Adc	Ud	6
78	Mota	Ud	40
79	Mezcladoras de lavamanos	Ud	25
80	Mezcladoras de fregaderos	Ud	25
81	Mecha plana para madera 3/8 hasta 1"	Jug	1
82	Martillo de bola 2 libras	Ud	10
83	Martillo	Ud	4
84	Marcos para segueta	Ud	5
85	Marco de segueta	Ud	6
86	Máquina de soldar 110 220 60hg pequeña	Ud	1
87	Manguera flex. P./ inodoro 3/8 x 7/8 x 16"	Ud	2
88	Manguera de lavamanos	Ud	75
89	Manguera de 50 para jardín	Ud	2

*PA*  
*DWA6*



90	Manguera de 100 para jardín	Ud	1
91	Madera 1 x 8 x 14 pino americano	Ud	4
92	Llavín para puerta de madera	Ud	50
93	Llaves de paso de 3/4 de bola	Ud	25
94	Llaves de paso de 1/2 de bola	Ud	50
95	Llaves de lavamanos sencilla	Ud	25
96	Llaves de chorro de 1/2	Ud	50
97	Llaves angulares de 3/8 sencilla	Ud	15
98	Llaves angulares de 3/8 doble	Ud	15
99	Llaves angulares de 1/2 sencilla	Ud	25
100	Llaves angulares de 1/2 doble	Ud	25
101	Llaves ajustables con mango aislante eléctrico 8"	Ud	6
102	Llave de paso de compuerta 3/4"	Ud	5
103	Llave de paso de 1" de bola	Ud	25
104	Llave de bola p. completo 3/4" #090	Ud	2
105	Llave chorro 1/2"	Ud	3
106	Llave angular heavy 3/8x1/2"	Ud	2
107	Llave angular 3/8" x 3/8"	Ud	3
108	Llave angular 1/2" x 3/8"	Ud	3

*AH*  
*D-1146*



109	Llave Allen milimétrico des 1/8 hasta 9/16	Jug	4
110	Llave Allen con mango desde 0.7 hasta 8mm	Jug	4
111	Llave de paso de compuerta 20 mm PPR	Ud	5
112	Llave chorros de 1/2,3 balancines	Ud	2
113	Lijas esmeril No. 120	Pq	3
114	Lijas esmeril No 80	Pq	3
115	Lijas esmeril No 60	Pq	3
116	Lijas agua No. 360	Pq	3
117	Lijas agua No. 240	Pq	2
118	Lijas agua No. 150	Pq	2
119	Lijas agua No 400	Pq	2
120	Laca	Ud	10
121	Junta entronque de 4"	Ud	1
122	Juego de tornillos de metal para tanque de inodoro	Jug	1
123	Interruptores sencillo	Ud	50
124	Interruptores doble	Ud	25
125	Interruptor de luz inteligente	Ud	1
126	Interruptor 3 way	Ud	4
127	Hoja de segueta	Ud	100

AH  
 DUB



128	Guantes largos de cuero	Par	1
129	Guantes cortos de cuero	Par	6
130	Frota de madera	Ud	8
131	Frota de goma	Ud	4
132	Fregadero dos cámaras	Ud	1
133	Estopa blanca	Lbs	6
134	Electrodos 6013 3/32	Lbs	10
135	Electrodos 6013 3/32	Lbs	100
136	Electrodos	Lbs	60
137	Disco pulir madera 80	Pq	1
138	Disco pulir madera 50	Pq	1
139	Disco pulir madera 100	Pq	1
140	Disco de pulir 7x1/4 abrasivo	Ud	11
141	Disco de corte 7x1/16	Ud	10
142	Disco de corte 14x3/32 abrasivo	Ud	22
143	Disco abrasivo de pulir 7"	Ud	5
144	Disco abrasivo de pulir 4"	Ud	5
145	Disco abrasivo de corte 7 "	Ud	5
146	Disco abrasivo de corte 4"	Ud	5
147	Disco abrasivo #9x1/16	Ud	2
148	Destornilladores con aislante eléctrico	Jug	6
149	Cuchilla para electricista	Ud	6
150	Cubre falta de fregaderos	Ud	30
151	Cubo de goma p/albañil	Ud	4

*AH*  
*Du996*



152	Cubeta de pintura verde fresco semigloss	Ud	15
153	Cubeta de pintura verde cielo acrilica	Ud	10
154	Cubeta de pintura gris 86 acrilica	Ud	20
155	Cubeta de pintura blanco hueso 73 acrilica	Ud	50
156	Cubeta de pintura blanco hueso 50 acrilica	Ud	50
157	Cubeta de pintura blanco 00 acrilica	Ud	40
158	Corta tubos de cobre	Ud	2
159	Coplin de 4"	Ud	30
160	Coplin de 3/4 PVC	Ud	100
161	Coplin de 3"	Ud	25
162	Coplin de 1/2 PVC	Ud	100
163	Coplin de 1"	Ud	50
164	Coplin de 1 1/2 PVC	Ud	50
165	Coplin de "2	Ud	50
166	Colin	Ud	3
167	Cola universal amarilla	Gal	1
168	Codos niple HG 3/4	Ud	50
169	Codos niple HG 1/2	Ud	50
170	Codos de 3/4 presión PVC	Ud	100
171	Codos de 3" drenaje	Ud	50
172	Codos de 2"drenaje	Ud	50
173	Codos de 1/2 presión PVC	Ud	100
174	Codos de 1, 1/2 presión PVC	Ud	50
175	Codos de 1" presión PVC	Ud	100

A#

DWA6



176	Codo 3/4" X 90 PVC	Ud	10
177	Codo macho 20 mm ppr	Ud	1
178	Codo hembra mm ppr	Ud	10
179	Codo de presión pvc 3/4" x 90	Ud	10
180	Codo de presión pvc 1/2" x 90	Ud	20
181	Codo 4" x 90 PVC	Ud	10
182	Codo 4" X 45 PVC	Ud	10
183	Codo 3" X 90 PVC	Ud	10
184	Codo 1/2" X 90 HG	Ud	20
185	Codo 1/2" X 90 PVC	Ud	30
186	Clavo dulce 4"	Lbs	5
187	Clavo dulce 2"	Lbs	2
188	Clavo dulce 1.1/2"	Lbs	4
189	Clavo dulce 3"	Lbs	5
190	Clavo acero 3"	Lbs	5
191	Clavo acero 2.1/2"	Lbs	5
192	Cinta métrica de 8mts	Ud	8
193	Sierra circular de 7/4 por 1600wa	Ud	1
194	Cheque europea 3/4" #105	Ud	1
195	Cemento PVC azul 16 oz	Ud	5
196	Cemento blanco	Lbs	6
197	Carretilla de metal	Ud	2
198	Candado mediano 60mm	Ud	30
199	Candado grande 70mm	Ud	30

AH

DuAB



200	Cajas eléctricas 2x4 rectangulares	Cajas	250
201	Caja tape 20/1	Cajas	10
202	Caja para breaker Europea	Ud	1
203	Bultos para herramientas	Ud	6
204	Brocha 2"	Ud	2
205	Brocha 1/2"	Ud	10
206	Brocha	Ud	14
207	Breaker t/g	Cajas	4
208	Breaker Europeo	Ud	4
209	Brazo hidráulico de 12" 20 de 16	Ud	60
210	Brackert de 50 doble	Ud	60
211	Brackert de 40 doble	Ud	60
212	Brackert de 30 doble	Ud	60
213	Brackert de 20 doble	Ud	60
214	Brackert de 15 doble	Ud	60
215	Boquilla para lavamanos PVC azul 16 onz	Ud	5
216	Boquilla de lavamanos	Ud	75
217	Boquilla de fregadero	Ud	25
218	Bombillos de 10/1 de 20w	Cajas	100
219	Bombillo ojo de buey 110v de 3w	Ud	200
220	Bombillo bajo consumo	Ud	12
221	Bomba ladrona 0.5 HP	Ud	1
222	Barritas 1/16 redonda	Ud	10
223	Barritas 1/4 redonda	Ud	10

AH  
 DWA6



224	Barrenas para madera 3/16	Ud	8
225	Barrenas para madera 1/4	Ud	4
226	Barrenas para madera 1/16	Ud	20
227	Barrenas 1/18	Ud	10
228	Barrada redonda 3/8 "	Ud	3
229	Barra redonda 1/2"	Ud	2
230	Barra cuadrada 1/2"	Ud	2
231	Barra cuadrada 1/2"	Ud	5
232	Anti oxido gris	Gls	8
233	Anti oxido blanco industrial	Gls	10
234	Angular 3/4 " X 1/8"	Ud	2
235	Angular 1.1/2x1/4	Ud	12
236	Angular 1.1/2" x 3/16"	Ud	2
237	Alicate para electricista 9"	Ud	6
238	Alicate de presión 8" y 12"	Ud	2
239	Alambre dulce picado	Lbs	8
240	Alambre #8 negro	Pies	100
241	Alambre #14 rojo rollo de 500 pies	Rollo	3
242	Alambre #14 negro rollo de 500 pies	Rollo	3
243	Alambre #14 blanco rollo de 500 pies	Rollo	3
244	Alambre #12 rojo rollo de 500 pies	Rollo	5
245	Alambre #12 negro rollo de 500 pies	Rollo	4
246	Alambre #12 blanco rollo de 500 pies	Rollo	4
247	Alambre #10 negro rollo de 500 pies	Rollo	4

*AH*  
*DUMAB*



248	Alambre multifarias #2 para batería	Pies	100
249	Alambre	Rollo	3
250	Aguarrás	Gal	3
251	Adaptadores macho de 3/4	Ud	100
252	Adaptadores macho de 1/2	Ud	100
253	Adaptadores macho de 1"	Ud	30
254	Adaptadores macho de 1 1/2	Ud	20
255	Adaptadores hembra de 3/4	Ud	100
256	Adaptadores hembra de 1/2	Ud	100
257	Adaptadores hembra de 1 1/2	Ud	50
258	Adaptador macho pvc1/2"	Ud	10
259	Adaptador macho pvc 3/4"	Ud	10
260	Adaptador macho pvc 1/2"	Ud	6
261	Adaptador macho PVC 1"	Ud	4
262	Adaptador macho 3/4" PVC	Ud	10
263	Adaptador hembra PVC 3/4"	Ud	4
264	Adaptador hembra PVC 1"	Ud	2
265	Abrazadera emt 1 hoyo 3/4"	Ud	6
266	Abrazadera emt 1 hoyo 1/2"	Ud	12
267	Playwood 3/4"	Plancha	1
268	Cubeta de pintura celestial acrilica	Ud	10
269	Cubeta de pintura azul llama	Ud	10
270	Cubeta de pintura azul cielo	Ud	10
271	Alambre #12 verde rollo de 500 pies	Rollo	4

*AH*

*DWAG*



272	Cubeta de pintura 59 acrilica	Ud	15
-----	-------------------------------	----	----

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas/ Términos de Referencia.

3.3 **LA PROVEEDORA** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas

**ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. –**

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos del presente Contrato asciende al monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 86/100 PESOS DOMINICANOS** con 00/100 (RD\$ **3,954,884.86**) con impuestos incluidos.

4.2 El Ministerio de Trabajo hará los desembolsos en la medida en que **LA PROVEEDORA** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del Ministerio de Trabajo, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

AA  
D.MAG



**ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. –**

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

CRONOGRAMA DE PAGOS		CRONOGRAMA SUMINISTRO
100% del valor total adjudicado	Único pago del 100%	La entrega se hará en una sola partida, por la totalidad de los materiales en un lapso de tiempo no mayor a 20 días hábiles de la suscripción del contrato.

Cronograma de pago y suministro.

5.3 **LA PROVEEDORA** no estará exenta del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

**ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. -**

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

**ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -**

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el Pliego de Condiciones Específicas / Términos de Referencia que regulan el presente Contrato.

**ARTÍCULO 8: GARANTIA. -**

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **LA PROVEEDORA**, en fecha treinta (30) del mes de septiembre del año 2021, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de la **SUPLIDORA ROSALIAN, S.R.L.**, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 107 y 111 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 39/100 (RD\$158,235.39)**, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **MINISTERIO DE TRABAJO** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

**ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -**

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **LA PROVEEDORA** para el suministro de los bienes, los pagos a **LA PROVEEDORA**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

**ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -**

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas



cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **MINISTERIO DE TRABAJO**.

**ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. -**

11.1 El **MINISTERIO DE TRABAJO** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el caso de falta grave de **LA PROVEEDORA**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. -**

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el **MINISTERIO DE TRABAJO**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

**ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -**

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 **LAS PARTES**, de común acuerdo, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

13.3 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).



**ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -**

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. -**

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. -**

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

**ARTÍCULO 17: TÍTULOS. -**

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

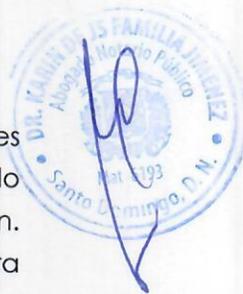
**ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. -**

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-**

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

AA  
DUAG



**HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE**, en 4 originales en un mismo tenor y efecto, dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día doce (12) del mes de octubre del año 2021.

**POR EL MINISTERIO DE TRABAJO:**



*Dulce María Agramonte*  
**DULCE MARÍA AGRAMONTE GARCÍA**  
Directora de Gabinete Ministerial  
En representación del Ministro de Trabajo

**LA SEGUNDA PARTE:**



*Alberto José Hernández Santana*  
**ALBERTO JOSÉ HERNÁNDEZ SANTANA**  
Suplidora Rosalian, S.R.L.  
Representante legal

**YO, DR. KARIN DE JESÚS FAMILIA JIMÉNEZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura número **6193**, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas, libre y voluntariamente, por lo señores **DULCE MARÍA AGRAMONTE GARCÍA** y **ALBERTO JOSÉ HERNÁNDEZ SANTANA**, de generales y calidades que constan, a quienes doy fe conoce, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que son esas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día doce (12) del mes de octubre del año 2021.

*Karin de Jesús Familia Jiménez*  
**NOTARIO PÚBLICO**

